LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2023 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE LA FCM - UNA" ID Nº 432.939

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02/2024

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 168/2023 SUSCRIPTO EN MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2023 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE LA FCM - UNA" - ID Nº 432.939.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma (RDM) **ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ** con **R.U.C. 310695-0**, domiciliada en John F. Kennedy 1083 c/ José Asunción Flores, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ con Cédula de Identidad N° 310.695,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio del Contrato Nº 168/2023 SUSCRIPTO EN MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2023 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE LA FCM - UNA" - ID Nº 432.939,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO:

El presente Convenio tiene por objeto modificar parcialmente, ampliando los alcances de **las modificaciones y ajustes al proyecto inicial al Contrato de Obras Nº 168/2023 incluidos según Convenio N° 01/2024, suscriptos en marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2023 "Diseño y Construcción del Centro de Simulación de la FCM - UNA" - ID Nº 432.939, la ampliación del valor total del mismo por las modificaciones y ajustes al proyecto inicial y la prórroga del plazo de ejecución de las obras.**----------

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- El Contrato de Obras Nº 168/2023, *"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE LA FCM - UNA" - ID Nº 432.939*, suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2023 – ID Nº 432.939, en fecha 02 de noviembre de 2023, entre la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.A. y la firma del ING. Ricardo Díaz Martínez.----------
- El Contrato Nº 177/2023, suscripto entre la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.A. y la firma del Ing. Eladio Franco Navoni, para la realización del "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA".----------
- El Informe Técnico de fecha 29/01/2024, del Ing. Eladio Franco Navoni, Fiscal de Obras, referente al pedido de modificación y ajustes al Proyecto Original, ampliación del monto del contrato y prórroga del plazo de ejecución de obras, en el marco de la LPN Nº 12/2023 con ID Nº 432.939.----------

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mr

- La Nota de fecha 19/01/2024, del Ing. Ricardo Díaz Martínez, representante de la Firma, responsable de la Obra *"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE LA FCM - UNA"*.----------
- La propuesta de la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto presentadas por la firma del Ing. Ricardo Díaz Martínez, en su nota de fecha 19/01/2024, y aprobadas por el Informe Técnico del Arq. Eladio Franco Navoni, Fiscal de Obras de la FCM – UNA.----------
- El Dictamen favorable DAI Nº 08/2024, de fecha 09 de febrero de 2024, de la Dirección de Auditoría Interna de la FCM/UNA. ----------
- El Dictamen favorable Nº 12/2024, de fecha 15 de febrero de 2024, del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Decanato de la F.C.M./U.N.A. – Departamento de Contrataciones Públicas F.C.M./U.N.A.----
- La Nota E.T. Nº 05/2024 del Equipo Técnico de Obras de fecha 15 de febrero de 2024.----------
- La Resolución D. Nº 243/2024 *POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES Y AJUSTES AL PROYECTO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRAS Nº 168/2023, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2023 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE LA FCM – UNA" ID Nº 432.939.*---------- ----------
- El Convenio Modificatorio N° 01/2024 *DEL CONTRATO Nº 168/2023 SUSCRIPTO EN MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2023 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE LA FCM - UNA" - ID* Nº 432.939.----------
- La Nota de fecha 02/04/2024 del Arq. Eladio Franco Navoni, responsable de la Fiscalización de Obras de la FCM/UNA, respecto al descargo correspondiente a la justificación técnica sobre el método utilizado para la aplicación de los precios de los rubros nuevos a ser incorporados en la planilla de computo métrico del contrato de obras adjudicada en el marco de la LPN N° 12/2023.----------
- La Nota del Equipo Técnico N° 10/2024 por la cual se solicita la modificación parcial de la Resolución D. N° 243/2024.----------
- La Resolución D. Nº 451/2024 *POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 243/2024, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES Y AJUSTES AL PROYECTO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRAS Nº 168/2023, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2023 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE LA FCM – UNA" ID Nº 432.939.*----------
- La Nota del Equipo Técnico N° 11/2024 de fecha 05 de abril de 2024.----------
- El Memorando DAF Nº 482/2024 de fecha 08 de abril de 2024.----------
- La Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 62 de la Ley 2051/03: Convenios Modificatorios en Obras Públicas, que establece:" en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar, o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas, presentados durante su ejecución la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación, pero con el Informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original,...".----------
- El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la LEY 2051/03 CAPITULO V CONVENIOS MODIFICATORIOS que establece en su ART. 95 – Convenios modificatorios en obras publicas...

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mr

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos.

"...Las modificaciones a las que se refiere la Ley pueden consistir en:

a) Ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevo ítems de obra;

b) Modificaciones u obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, pero que debido a que las mismas, si se separan técnica y económicamente del contrato original, causarían inconvenientes a la Contratante, o que, aunque se puedan separar de la ejecución del contrato principal, sean indispensables para su ejecución.

- Las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme los antecedentes pertinentes, se **modifica parcialmente la Resolución D. N° 243/2024**, específicamente en lo que aprueba, el Art. 2º del acto administrativo referido, ampliando los alcances del mismo, con la inclusión **de la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto.** La Ampliación del Valor del Contrato Principal Nº 168/2023, corresponde a un importe total de Gs. **796.313.124 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones trescientos trece mil ciento veinticuatro)**, según el siguiente detalle:

6	**ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO (sujeto a estudio de suelo y calculo estructural)**	**GL**	**1,00**		**1.066.216.484**
6,1	FUNDACION	m3	-38,40	2.232.000	-85.708.800
6.1.1	PILOTES TIPO STRAUSS - D=40cm	ml	950,00	425.200	403.940.000
6,1,2	DESMOCHADO DE PILOTES	unidad	76,00	260.000	19.760.000
6.1.3	CABEZALES DE H°A°	m3	27,81	2.480.000	68.968.800
6.1.4	DADOS DE Hº CICLOPEO EN VIGAS DE FUNDACIÓN	m3	7,78	1.100.000	8.558.000
6,2	PILARES DE H°A°	m3	5,55	2.852.000	15.834.304
6,3	VIGAS DE FUNDACION DE H°A°	m3	-3,72	2.480.000	-9.233.040
6,4	VIGAS SUPERIORES DE H°A°	m3	-19,12	2.604.000	-49.785.876
6,5	LOSAS SUPERIORES DE H°A°	m3	-71,59	2.604.000	-186.409.944
6.5.1	LOSA SUPERIOR DE H°A° ALIVIANADO NP100 (casetonado)	m3	102,87	3.960.000	407.365.200
6.5.2	LOSA SUPERIOR DE H°A° ALIVIANADO NP200 (casetonado)	m3	114,17	3.960.000	452.113.200
6,6	ESCALERAS DE H°A°	m3	3,64	2.728.000	9.929.920
6,7	RAMPA PEATONAL DE HºAº-ESP: 10 CMS	m3	4,18	2.604.000	10.884.720
10	**TECHOS**	**GL**			**-269.903.360**
10,1	TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA AUTOPORTANTE TRAPEZOIDAL, ESPESOR DE 50 MM SOBRE ESTRUCTURA Y CORREAS METALICAS. CON PINTURA ANTIOXIDO Y SINTETICA PARA ESTRUCTURA METALICA	m2	-680,20	396.800	-269.903.360
	MONTO TOTAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 1				**796.313.124**
		MONTO CONTRATO ORIGINAL			**6.645.846.346**
		% INCREMENTO			**11,98%**

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mr

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2023 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE LA FCM - UNA" ID Nº 432.939

CLÁUSULA TERCERA: Queda establecido que el presente Convenio Modificatorio no varía en modo alguno los demás términos y cláusula del Contrato Nº 168/2023 y del Convenio Modificatorio N° 01/2024, los cuales permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

CLÁUSULA CUARTA: Forman parte del presente Convenio Modificatorio N° 02/2024:

- El Contrato de Obras Nº 168/2023
- El Contrato suscripto entre la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.A. y la firma del ING. Ricardo Díaz Martínez
- El Informe Técnico de fecha 29/01/2024, del Ing. Eladio Franco Navoni, Fiscal de Obras.
- La propuesta de la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto presentadas por la firma del Ing. Ricardo Díaz Martínez.
- El Dictamen favorable DAI Nº 08/2024
- El Dictamen favorable Nº 12/2024
- La Nota E.T. Nº 05/2024 del Equipo Técnico de Obras
- La Resolución D. Nº 243/2024.
- El Convenio Modificatorio N° 01/2024
- La Nota de fecha 02/04/2024
- del Arq. Eladio Franco Navoni
- La Nota del Equipo Técnico N° 10/2024
- La Resolución D. Nº 451/2024
- La Nota del Equipo Técnico N° 11/2024
- El Memorando DAF Nº 482/2024
- Las Pólizas presentadas y eventuales endosos.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente convenio en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

10 ABR 2024

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ
CONSTRUCTORA.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES.
DECANO – F.C.M. – U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA